

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 126**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**26 DE SEPTIEMBRE, 2018**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE  
**Presidente Municipal.**

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA  
**Vicepresidenta Municipal.**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON.  
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.  
OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS.

**REGIDORES SUPLENTE:**

DANILO SOLIS MARTINEZ  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL.

**SINDICA PROPIETARIA:**

KATTIA DESANTI CASTELLON

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

DAMARIS ARRIOLA COLES  
**Alcaldesa en ejercicio.**  
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO  
**Regidor Suplente.**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
YOLANDA GODÍNEZ PICADO  
**Regidor Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente**  
ALCIDES NARANJO SERRANO.  
**Síndico Propietario.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°125, celebrada el 19 de septiembre, 2018, QUEDA APROBADA, con la siguiente aclaración por parte de la Regidora Olga Roncancio Olmos:

Recuerda que en la Sesión pasada presentó su renuncia al cargo de Regidora (oficio **S.G. 460-2018**); la cual de conformidad con la consulta realizada al Tribunal Supremo de Elecciones se

Hará efectiva una vez que ese Tribunal dicte la resolución respectiva, mientras tanto, continúa con su investidura de Regidora y es por eso que participó en algunas reuniones de comisión y hoy está acá.

1.2 El Acta de Sesión Extraordinaria N° 68, celebrada el 25 de septiembre, 2018, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento de sesiones el día de hoy no corresponde audiencias.

## **SE ALTERA EL ORDEN DE DÍA**

A petición del señor Presidente Rafael Tobías Monge Monge el Concejo ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA alterar el orden del Día para conocer únicamente las siguiente dos notas que revisten carácter de urgencia a juicio de la Presidencia Municipal; esto a efecto de que la Secretaría del Concejo tenga tiempo suficiente para redactar el acta de hoy y la de la sesión extraordinaria que se llevará a cabo mañana a las 12:00MD, para la aprobación del Presupuesto Ordinario 2019, el cual debe ser enviado a la Contraloría a más tardar el próximo viernes.

Por tanto, la Sesión se desarrolla en el siguiente orden:

El resto de la correspondencia recibida quedará para el próximo miércoles 03 de octubre, 2018.

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

### **A) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Se conoce oficio **AMI-1129-2018-TM**, de fecha 20 de setiembre, 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

“...solicitamos nuevamente una reunión para que la Comisión de Formulación de Planes realice una presentación de la propuesta del PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL 2020-2030, y de ser posible solicitamos que dicha reunión sea el día 03 o 10 de octubre de 2018...”.

### **SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL 10 DE OCTUPRE DEL 2018.**

En atención a lo solicitado en el oficio **AMI-1129-2018-TM**, el Concejo concede dicha reunión para el **10 de octubre de 2018, a las 4:00 PM**, en la sala de sesiones. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **B) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Se conoce oficio **AMI-1148-2018**, de fecha 24 de setiembre, 2018, **dirigido** a este Concejo Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

“...les informo que a partir del día 26 al 28 de octubre de 2018 estaré de vacaciones, en mi lugar quedará la señora Damaris Arriola...”.

Así mismo se conoce el oficio **S.A.-07-2018**, de la Sra. Mariana Méndez Solís – Secretaria de la Alcaldía, donde indica lo siguiente:

“...solicitar se lea correctamente el oficio **AMI-1148-2018**, donde dice “del 26 al 28 de octubre 2018”, lo correcto es del 26 al 28 de setiembre de 2018...”.

INFORMADOS.

**C) LICDO. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Se conoce oficio **AIMG-072-2018**, de fecha 25 de setiembre del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

**Asunto:** Justificación para el cumplimiento de uno de los requisitos para la compensación de vacaciones.

“De manera respetuosa comparezco ante el Concejo Municipal, para referirme a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno 8292, el Manual para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), y demás normativa interna emitida por el Órgano Superior Contralor, las Auditorías Internas del Sector Público, **deben confeccionar un Plan de Trabajo Anual en afinidad con los recursos (humanos o presupuestarios) necesarios para su ejecución**, por parte del Auditor Interno.

Sobre este particular, el suscrito en calidad de Auditor Interno, y en acatamiento de la normativa cita, procedió a considerar los insumos totales para el fiel cumplimiento del Plan Anual del año 2018, remitido a la Contraloría General de la República.

Sobre este particular, de conformidad con el numeral 25 de la Ley 8292, en un afán de mantener un equilibrio entre los niveles de riesgos institucionales y las actividades sustantivas de la Auditoría Interna inmersas en el Plan Anual de cita, las cuales refieren a servicios preventivos, y las demás actividades administrativas que tienen las Auditorías Internas del Sector Público; he mantenido una continuidad en el servicio de las funciones diarias y cotidianas de esta Oficina sin disfrutar dos periodos de vacaciones como asistente y uno como Auditor Interno.

Como es de conocimiento de los señores Ediles, desde el 01 de mayo de 2017, esta Auditoría Interna, es unipersonal, únicamente conformada por el suscrito como Auditor Interno.

No obstante, se requiere continuar con el Plan Anual supra citado y proceso de mejora continua, que le permita proveer a la Administración, información sobre su actuación y la del jerarca, sobre la ejecución de las operaciones de la organización, a fin de coadyuvar con el logro de los objetivos institucionales y garantizar, razonablemente, que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico que le ataño.

En un afán de continuar con la efectividad del Plan Anual, se requiere laborar diariamente hasta su cumplimiento en el mes de diciembre, razón por la cual, existiendo un ahorro de nueve meses de salario en la partida presupuestaria para el pago de asistente que actualmente no se desempeña y la anuencia del suscrito de convenir la compensación del periodo de vacaciones del excedente permitido por el artículo 156 del Código de Trabajo.

Como de hábito, se le solicita al Honorable Concejo, autorizar la presente justificación, para el cumplimiento de uno de los requisitos solicitados por el ordenamiento jurídico para el pago de las mismas.

Solicitud realizada en amparo al 156 del Código de Trabajo, el artículo 27 de la Ley 8292, en concordancia con los artículos 22, 23, 38 y 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito.

Finalmente, se hace necesario traer a colación, que se efectuaría el mismo gasto el traer un Auditor Externo, ya que como lógica consecuencia habría que cancelarle su sueldo, cargas sociales, aguinaldo, más el del signatario, y entre realizar todo el procedimiento para su

Nombramiento interino y conocer el universo auditable de esta Municipalidad, se llevaría el mismo tiempo o más que el que se estaría autorizando”.

#### RECESO

Al ser las 18:21 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:32 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
  - 2) **AUTORIZAR** la justificación aportada por el Lic. Julio César Vargas Aguirre, en su oficio **AIMG-072-2018**, de fecha 25 de setiembre del 2018 “Justificación. para el cumplimiento de uno de los requisitos para la compensación de vacaciones”, condicionada al fiel cumplimiento de lo establecido en la legislación laboral vigente.
- D) SR. SEDNEY GERARDO VALVERDE V – COORDINADOR – ASOC. JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES.**

En atención al correo electrónico, enviado por el señor SEDNEY GERARDO VALVERDE V – COORDINADOR – ASOC. JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES (conocido en Sesión anterior) en el cual comunica lo siguiente:

“...En atención a su oficio S.G. 437-2018 relacionado con la moción presentada al honorable concejo de la Municipalidad de Garabito les comunicamos:

- Nuestro efusivo agradecimiento por lo expresado en la misiva del 13 de septiembre, especialmente por la voluntad de apoyo a las gestiones de AJUCE.
- Proponemos el 17 o el 24 de octubre para la reunión en el Centro Diurno donde serán bienvenidos y esperamos atenderles de la mejor manera.
- Les agradecemos definir cuál de las fechas es más conveniente, la hora y la cantidad de personas que asistirán...”.

Una vez coordinado con la señora Flor de María Ugalde Valverde, el Concejo fija la reunión para el **viernes 19 de octubre del 2018, a las 11:00 A.M.**, en el centro diurno Josefina Ugalde.

Además, se acuerda comunicarle a la señora Flor de María Ugalde, lo manifestado por la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora –, quien indica que esta fue una moción suya, sin embargo, para esa fecha no va a poder estar en el cantón, no obstante, agradece el noble gesto de la Doña Flor de María, y se disculpa por no poder asistir. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

Por las razones expuestas las solicitudes quedan pendiente, para la Sesión del próximo miércoles.

#### **ARTÍCULO V: MOCIONES.**

##### **A) SRA. KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.**

Se conoce **moción** presentada por la Sra. **KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA** – Vicepresidenta Municipal; **avalada** por el Regidor Propietario – Freddy Alpizar Rodríguez, por la Regidora Propietaria – Kattia Solórzano Chacón y por la Regidora Propietaria – Olga Lucía Roncancio Olmos, literalmente dice lo siguiente:

“Solicitarle al Señor Alcalde se realice una investigación previa a fin de atender presuntas invasiones en la zona restringida de la ZMT en Tárcoles y Playa Azul, terrenos que se encuentran actualmente en “posesión en precario” o uso de suelo, o lo que algunas personas han iniciado con la presentación del formulario de solicitud de concesión, al parecer vecinos de dichas comunidades han conformado un grupo para realizar supuestas invasiones.

Con la investigación previa, se podrá recolectar información y presentar las denuncias penales respectivas o bien las denuncias ante el OIJ quien es el órgano por excelencia para realizar una investigación real de los hechos.

Además, aclarar a la población en general que ningún miembro de este concejo, de la alcaldía, o funcionarios municipales lideran o apoyan este tipo de supuestas invasiones en la ZMT, u otro tipo de propiedad privada.”.

Agrega la señora Vicepresidenta que el problema es que la zona marítima terrestre es administrada por la Municipalidad, y con esta moción se pretende una investigación de los hechos y limpiar el nombre del Concejo y del Alcalde, porque las personas dicen que tienen el apoyo de la Municipalidad, por eso es importante aclarar la situación, ya que ni el Concejo ni el Alcalde ha liderado estos actos. Adicionalmente considera que se debe solicitar a la Alcaldía Municipal un informe del avance del plan regulador, ya con el plan regulador se evitaría este tipo de actuaciones.

Por su parte, la Regidora Kattia Solórzano Chacón manifiesta que es muy lamentable lo que está sucediendo en Tárcoles y en Playa Azul, lo cual se origina por la falta de un proyecto de vivienda de interés social, por esa razón como Regidora ha insistido en la necesidad de un proyecto de vivienda en Tárcoles, lo cual será posible el próximo año Dios mediante. Aclara que su persona no pertenece a ningún comité que tenga que ver con esta clase de actos, y de igual manera solicita se realice la investigación del caso.

Sometida a votación la **moción** presentada por la Señora Vicepresidenta **KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA –es aprobada en todas sus partes –** y traslada al señor Alcalde, para su debido trámite. ACUERDO UNÁNIME.

## **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA A.I – DAMARIS ARRIOLA COLES.**

### **A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2017299 A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO ROJAS CERDAS.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-228-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-671-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2017299**, que se encuentra a nombre del señor **CARLOS EDUARDO ROJAS CERDAS**, cédula de identidad número 26-0224-06552, la cual se explotaba en el comercio **“CHARLY DISCOTEQUE” CATEGORÍA B-2**, comercio ubicado 50 metros al sur de K.F.C., Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

## **2. APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 38 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-226-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-656-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 38, a utilizar en el establecimiento comercial denominado SUPERMERCADO “MÁS X MENOS” CATEGORÍA D-2, a nombre de la compañía CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS S.R.L. , cédula jurídica número 3-102-007223, representada por el señor JOSE MANUEL DE LA TRINIDAD RODRIGUEZ CLACHAR, cédula de identidad número 1-0566-0889, comercio ubicado en Jaco, 200 metros al norte de la Cruz Roja Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito,...”.**

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

### **B) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2018.**

Por último, la señora Alcaldesa en Ejercicio Damaris Arriola Coles, presenta para estudio por parte del Concejo propuesta de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2018.

Se le entrega a cada Regidor (a) propietaria (a) copia de dicha propuesta de modificación, para su debido análisis.

## **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

### **A) LICDA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.**

Da lectura al oficio **AMI-1054-2018-TM**, de fecha 10 de septiembre de 2018, que el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, dirige a la Regidora. Karla Gutiérrez Mora, a la Regidora Kattia Solórzano Chacón y a la Regidora Olga Roncancio Olmos, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“A través de la presente quisiera realizar las siguientes aclaraciones con respecto al acuerdo tomado por el Concejo Municipal oficio SG-399-2018. Moción de la Regidora Propietaria – Olga Roncancio Olmos – Cámaras de Seguridad.

Primero, una cosa es decir que se va a contratar las cámaras, que, por cierto, es con una empresa estatal, y otra cosa es asegurarlo sin fundamento como decir que se contrató las cámaras proceso que apenas se está iniciando.

Qué difícil es estar en “dimes y diretes” y dando explicaciones a chismes sin motivos. Este proyecto es fundamental para seguridad de nuestro Cantón, por favor, reconozcan lo bueno que se hace colaboren para que este Cantón progrese y no se dejen llevar por conjeturas de personas que no aportan nada para este Cantón. Muchas Gracias.”.

Indica la Regidora Olga Roncancio que quiere hacer la aclaración porque el señor Alcalde en este oficio prácticamente “nos dijo que somos unas chismosas”, cosa que no es así porque su moción surgió a raíz de las declaraciones dadas por el Vicealcalde en un medio de comunicación nacional indicando que en octubre Jacó va a tener cuarenta cámaras de

Vigilancia. Por tanto, reitera que su Moción fue basada en algo que salió de la misma alcaldía municipal, “nosotras no somos chismosas”.

Agrega que la moción también fue porque existe una cámara en el mirador y se necesita saber quién tiene el monitoreo de la misma. Concluye que como Regidoras que son el Alcalde debería de respetarlas y no decir que son chismosas, porque fue un video que circuló por todas partes, y si se tratara de un chisme sus compañeras Regidoras difícilmente la hubieran apoyado en su Moción; el señor Vicealcalde dijo que en octubre Jacó iban a tener cuarenta cámaras y octubre es la próxima semana.

#### **B) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.**

Se conoce **iniciativa** de la Regidora **KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN**, la cual dicta textualmente lo siguiente:

“Solicito a la administración se nos colabore con vigilancia en el distrito segundo (Policía Municipal)”.

La Regidora Kattia Solórzano amplía que es muy necesaria la vigilancia no solo en el Distrito I sino también en el Distrito II porque la mafia y la droga es un todo lado y Tárcoles está muy abandonado en materia de seguridad. Es por ello que en año 2016 presentó una Moción para la compra de cuatro motos con la finalidad de que se diera cobertura al Distrito II. Solicita que la Policía Municipal tenga una agenda de visitas a la comunidad de Tárcoles o un plan de trabajo, y que la señora Alcaldesa en ejercicio – Damaris Arriola Coles – colabore con esto.

La señora Alcaldesa en ejercicio – Damaris Arriola Coles – toma.

El Concejo acuerda trasladar la iniciativa de la señora Olga Solórzano Chacón al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde valore la posibilidad de proveer vigilancia en al distrito segundo, a través de la Policía Municipal. **ACUERDO UNÁNIME.**

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON UN MINUTO  
FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.